Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SDH MIN C 019 DE 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROMOVER ESPACIOS DE RECREACIÓN, EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS NIÑOS QUE CONTRIBUYAN A FOMENTAR ENTORNOS SEGUROS COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, LA PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA

Ocaña, 13 de octubre del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROMOVER ESPACIOS DE RECREACIÓN, EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS NIÑOS QUE CONTRIBUYAN A FOMENTAR ENTORNOS SEGUROS COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, LA PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA.**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($48.710.000,00) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	06 DE OCTUBRE DE 2026
Cierre Proceso	08 DE OCTUBRE DE 2026

PROPUESTAS RECIBIDAS

Que a través de la plataforma del SECOP II se encuentra radicada la siguiente oferta por orden de presentación:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	NAID QUINTERO ROJAS
CC	88.278.216

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	RECA CONSULTING S.A.S.
NIT	901283286-1
R/L	BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL
CC	26.765.223

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliese, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica del proponente **NAID QUINTERO ROJAS**, identificado con la C.C. No.88.278.216, quien ofertó la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($45´759.784,00) M/CTE.**, en la cual dicha oferta presenta operaciones aritméticas correctas.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentada:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	NAID QUINTERO ROJAS
CC	88.278.216
PRECIO	**$45´759.784,00**

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **NAID QUINTERO ROJAS,** identificado con la C.C. No.88.278.216, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	**NAID QUINTERO ROJAS - C.C. No.88.278.216**		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	
4	Certificado de existencia y representación legal	N/A	
5	Certificado de matrícula mercantil	SI	Fecha de expedición: 11-09-2026, Cumple Fecha de matrícula: 31-08-2005, Cumple Fecha de renovación: 09-04-2026, Cumple Actividad económica: 5621, Cumple. Cámara de comercio: Ocaña-Cumple
6	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	cumple con la actividad económica solicitada 5621

7	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	
8	Boletín de responsables Fiscales	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verificará que no se encuentre inmerso como responsable fiscalmente
9	Certificado de antecedentes judiciales	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes Judiciales
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente
11	Certificado de medidas correctivas	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad hace la respectiva verificación.
12	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
13	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
14	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	
15	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **CUMPLE JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACION TECNICA

La experiencia al proponente se requiere de la siguiente manera:

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP y/o acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente, cuente con un mínimo de SIETE (7) AÑOS de experiencia en el mercado, y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descritos en el numeral 4 del presente documento, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

Una vez revisados el documento aportado por el proponente **NAID QUINTERO ROJAS,** identificado con la C.C. No.88.278.216, para hacer valer la **EXPERIENCIA GENERAL**, se verifica que acredita certificado de Matrícula de la cámara de comercio de Ocaña cuya fecha de matrícula es del 31 de agosto del 2005 demostrando que tiene más SIETE (7) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado en el código CIIU – 5621 Catering para eventos requerido, por lo cual obtiene una calificación de **CUMPLE.**

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para certificar la experiencia especifica el proponente deberá anexar al proceso TRES (3) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas; en la cual los contratos aportados para hacer valer su experiencia deberán cumplir con las siguientes características:

- Los contratos aportados cuyo objeto contractual, ficha técnica y/o especificaciones técnicas acrediten experiencia relacionada con la ejecución de actividades de LOGÍSTICA.
- Dos (2) contratos cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial
- Que dentro de las actividades de uno de los contratos aportado para valer su experiencia se encuentra relacionado el ALQUILER DE SONIDO, CARPAS Y MESAS

Se procede a revisar la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** del proponente, con base en los requerimientos del Numeral 2.2 Capacidad Técnica de los pliegos del proceso de Mínima Cuantía la experiencia, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIONES
ALCALDIA DE	APOYO	$ 29,773,800.00	PRESENTA CONTRATO

OCAÑA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SG MIN C 003 DE 2025	LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2024 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OCANA- NORTE DE SANTANDER		PLATAFORMA SECOP II
ALCALDIA DE OCAÑA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SG MIN C 028 DE 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$ 50,075,200.00	PRESENTA CONTRATO PLATAFORMA SECOP II
ALCALDIA DE OCAÑA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDH 085 DE 2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA FERIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL OCAÑA RURAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE	$ 55.994.500,00	PRESENTA CONTRATO PLATAFORMA SECOP II

	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia requerida, consistente en tres (3) contratos de apoyo logístico, se evidenció que los contratos allegados, descargados de la plataforma SECOP II, no permiten identificar de manera clara y verificable las actividades específicas ejecutadas en desarrollo de su objeto contractual. En consecuencia, y con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia establecidas en el proceso de selección, se requiere al proponente aportar, respecto de uno de los contratos presentados, la aceptación de la oferta y/o ficha técnica y/o cualquier otro documento anexo de especificaciones técnicas o documento equivalente que permita constatar expresamente que dentro de las actividades contratadas se encuentra el ALQUILER DE SONIDO, CARPAS Y MESAS, de conformidad con lo exigido en los documentos del proceso. Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con la experiencia específica, por lo que se recomienda subsanar mediante la presentación de los soportes documentales correspondientes.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- ✓ Documento/ certificación expedida en donde se obliga a cumplir con todas las exigencias técnicas del proceso de contratación.
- ✓ Ficha con las especificaciones técnicas de en donde se relacionen y se describan los elementos a adquirir por parte de la Entidad.

Revisada la oferta presentada, se evidencia que el proponente no aportó el documento mediante el cual se compromete a cumplir con las exigencias técnicas del proceso, ni la ficha técnica con la relación y descripción de los elementos a adquirir. En consecuencia, deberá subsanar la documentación requerida, conforme a lo establecido en los documentos del proceso de selección. Resultado de la evaluación: NO CUMPLE.

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

Se procede a evaluar la Experiencia presentada obteniendo el siguiente resultado

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO
REQUERIMIENTOS TECNICOS	NO

De acuerdo con lo anterior, en cuanto a la Evaluación Técnica su calificación es: **NO CUMPLE TECNICAMENTE.**

Acto seguido, se procede a efectuar la revisión y evaluación de la oferta presentada por el segundo proponente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia

establecidos en los documentos del proceso de selección, dejando constancia de los resultados obtenidos en cada uno de los aspectos objeto de evaluación.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **RECA CONSULTING S.A.S.** con NIT 901283286-1, representada legalmente por **BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.26.765.223, la cual es por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($47.000.000), esta cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	RECA CONSULTING S.A.S.
NIT	901283286-1
R/L	BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL
CC	26.765.223
VALOR	$47.000.000,00

3. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	**RECA CONSULTING S.A.S. - NIT 901283286-1**		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	N/A	La representante legal es mujer.
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	Fecha de expedición: 05-10-2026, Cumple Fecha de matrícula: 10-05-2019, Cumple Fecha de renovación: 09-02-2026, Cumple Actividad económica: 5621, Cumple.

			Tamaño de la empresa: Pequeña empresa, cumple. Cámara de comercio: Ocaña- Cumple
5	Certificado de matrícula mercantil	N/A	El proponente es PJ
6	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	cumple con la actividad económica solicitada 5621
7	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	Adjunta certificación, anexa los soportes del pago de la seguridad social.
8	Boletín de responsables Fiscales	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verificará que no se encuentre inmerso como responsable fiscalmente
9	Certificado de antecedentes judiciales	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes Judiciales
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente
11	Certificado de medidas correctivas	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad hace la respectiva verificación.
12	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
13	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
14	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	
15	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **CUMPLE JURIDICAMENTE.**

4. EVALUACION TECNICA

La experiencia al proponente se requiere de la siguiente manera:

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP y/o acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente, cuente con un mínimo de SIETE (7) AÑOS de experiencia en el mercado, y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descritos en el numeral 4 del presente documento, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

Una vez revisados el documento aportado por el proponente **RECA CONSULTING S.A.S.** con NIT 901283286-1, representada legalmente por **BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.26.765.223, para hacer valer la **EXPERIENCIA GENERAL**, se verifica que acredita certificado de cámara de comercio cuya fecha de matrícula es del 10 de mayo del 2019 demostrando que cuenta con un mínimo de SIETE (7) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado en el código CIIU – 5621 Catering para eventos requerido, por lo cual obtiene una calificación de **CUMPLE.**

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para certificar la experiencia especifica el proponente deberá anexar al proceso TRES (3) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas; en la cual los contratos aportados para hacer valer su experiencia deberán cumplir con las siguientes características:

- Los contratos aportados cuyo objeto contractual, ficha técnica y/o especificaciones técnicas acrediten experiencia relacionada con la ejecución de actividades de LOGÍSTICA.
- Dos (2) contratos cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial
- Que dentro de las actividades de uno de los contratos aportado para valer su experiencia se encuentra relacionado el ALQUILER DE SONIDO, CARPAS Y MESAS

Sumado a lo anterior se procede a revisar la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** del proponente, con base en los requerimientos del Numeral 2.2 Capacidad Técnica de los pliegos del proceso de Mínima Cuantía la experiencia, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIONES
ALCALDIA DE OCAÑA	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL	$ 31.904.610,00	Cumple con lo indicado en los pliegos de la invitación

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SDH MIN C 014 DE 2026	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE MEJOREN LOS PROCESOS DE LIDERAZGO Y GENERACIÓN DE INGRESOS A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		pública.
ALCALDIA DE OCAÑA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SDH SIP 002 DE 2025	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA Y LOGISTICA ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN ACCIONES INSTITUCIONALES PARA BRINDAR OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA OFERTA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD MEDIANTE JORNADAS DE AFILIACIÓN PARA LA PPNA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$190.000.000,00	Cumple con lo indicado en los pliegos de la invitación pública.
GRUPO EMPRESARIAL	APOYO LOGÍSTICO, SUMINISTRO EN LA	$62.580.000,00	Cumple con lo indicado en los pliegos de la invitación

MP DEL NORTE S.A.S CONTRATO No.001-2024	REALIZACIÓN DE EVENTOS, CONMEMORACIONES Y COMITES, FERIAS QUE REALIZA GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE SAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIO QUE SE ENFOCAN EN TRABAJO EN VICTIMAS, COMUNIDADES Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL		pública.

Una vez revisada la experiencia específica acreditada por el proponente, se determina que este cumple con lo establecido por la entidad dentro del proceso de Mínima Cuantía.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

- ✓ Documento/ certificación expedida en donde se obliga a cumplir con todas las exigencias técnicas del proceso de contratación.
- ✓ Ficha con las especificaciones técnicas de en donde se relacionen y se describan los elementos a adquirir por parte de la Entidad.

Revisada la oferta presentada, se evidencia que el proponente aportó el documento mediante el cual se compromete a cumplir con las exigencias técnicas del proceso, así como la ficha técnica que contiene la relación y descripción de los elementos a adquirir, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en los documentos del proceso de selección. Resultado de la evaluación: CUMPLE.

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

Se procede a evaluar la Experiencia presentada obteniendo el siguiente resultado

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI
REQUERIMIENTOS TECNICOS	SI

De acuerdo con lo anterior, en cuanto a la Evaluación Técnica su calificación es: **CUMPLE TECNICAMENTE.**

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($48.710.000,00) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente **NAID QUINTERO ROJAS,** identificado con la C.C. No.88.278.216, corresponde al valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($45´759.784,00) M/CTE.**

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente **RECA CONSULTING S.A.S.** con NIT 901283286-1, representada legalmente por **BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.26.765.223, corresponde al valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($47.000.000).**

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentadas por los oferentes **NAID QUINTERO ROJAS** y **RECA CONSULTING S.A.S.** se determina que CUMPLEN con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior sus propuestas económicas son ACEPTADAS.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN FINAL
NAID QUINTERO ROJAS C.C. No.88.278.216	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
RECA CONSULTING S.A.S. – NIT 901283286-1, Representante Legal **BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL** – C.C. No.26.765.223	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

5. CONCLUSION INFORME

Una vez vencido el término otorgado para la subsanación de los requisitos solicitados, se procedió a verificar la información registrada en la plataforma SECOP II, evidenciándose que el oferente **NAID QUINTERO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.278.216, no dio cumplimiento al requerimiento de subsanación efectuado por la entidad. En consecuencia, de conformidad con los resultados de la evaluación y la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso, se recomienda adjudicar el proceso de selección al oferente **RECA CONSULTING S.A.S.**, identificado con NIT 901283286-1, representado legalmente por **BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.765.223, por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.000.000), teniendo en cuenta que su oferta cumple con los requisitos habilitantes y las demás condiciones exigidas en el proceso de selección, conforme a lo consignado en el presente informe de evaluación.

Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de octubre de 2026 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO
Secretaria Desarrollo Humano

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Apoyo Jurídico

Aprobó: YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO – Secretaria Desarrollo Humano